



Buenos Aires, 17 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 738 /2012

VISTO

La Actuación CM N° 15193/12, y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Ana Pasqualini, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 24 de julio y hasta el día 23 de octubre de 2012 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 26 de enero y hasta el día 23 de julio de 2012 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer parrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 24 de julio y hasta el día 23 de octubre de 2012 inclusive, a la Dra. Ana Pasqualini, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, a la Dirección de Factor Humano publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 738 /2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente